



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 27 de diciembre de 1979

Núm. 296

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 10.216

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 394 de 1979, promovido por don Juan-Manuel Pablo Barranco, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1979, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución del mismo órgano de 26 de mayo de 1978, denegatoria de protección a la marca núm. 798.250, «Lasky», ss<sup>a</sup>.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.217

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 395 de 1979, promovido por «Banco Central», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 8 de octubre de 1979, desestimando recurso de alzada interpuesto por la actora contra otra de la Delegación Provincial del Ramo en Zaragoza, fecha 18 de enero de 1978, que

impuso a dicha empresa sanción de 25.000 pesetas, en virtud de acta levantada por la Inspección de Trabajo por infracción de la Ordenanza general de Seguridad e Higiene.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.218

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 397 de 1979, promovido por «Compañía de Arrendamiento de Servicios de Juego Menor», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 8 de octubre de 1979, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por la actora contra la de la Delegación del Ramo en Zaragoza de 27 de noviembre de 1978, en expediente de conflicto colectivo en materia de salarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.275

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, en Zaragoza (AT 201-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Pistas de Examen Zaragoza», S. A. (avenida de Navarra, 16, de esta ciudad), para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (carretera del Aeropuerto, kilómetro 3'400), destinada a suministro de energía eléctrica a las instalaciones de las pistas para examen de conducir, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don José-María López Forniés, en Zaragoza y octubre de 1979, con presupuesto de ejecución de 409.031'50 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:  
Potencia: 100 KVA.  
Tensiones: 15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 20 metros de longitud, que arrancará de la línea «Bernardona-Torre Balmes» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.308

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 73-79.

Tensión: 45 KV, simple circuito.

Origen: Apoyo 46 de Azaila-El Torro, situado en la provincia de Teruel, término municipal de La Puebla de Híjar.

Término: ET «Renfe» de La Zaida (Zaragoza).

Longitud: 1.200 metros (863 metros en la provincia de Zaragoza).

Recorrido: Término municipal de La Zaida, en la provincia de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la electrificación de la línea ferrocarril de «Renfe».

Presupuesto: 1.531.749 pesetas, en el tramo de la provincia de Zaragoza.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de diciembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.309

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Utebo (AT 158-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea situada en Utebo (camino de las Parideras, próximo a torre de Gota), destinada a atender el suministro de energía

eléctrica en los Llanos de Utebo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don J. F. Lozano Gracia, en Zaragoza, enero de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.500.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1.191 metros de longitud, que arrancará de la línea Casetas-Garrapinillos y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.310

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 15 KV, en barrio Garrapinillos, finca granja Clavería (AT 143-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (barrio Garrapinillos, finca granja Clavería), destinada a suministro de energía eléctrica en la urbanización que se realizará en la finca, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Juan Ignacio Aguaron Ezpeleta, en Zaragoza, abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.638.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transforma-

dor trifásico de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 258,5 metros de longitud, que arrancará de la línea torre de los Abejeros y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.311

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 15 KV, en barrio de Garrapinillos, polígono 157, torre de los Andorranos (AT 157-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, polígono 157, parcelas 23, 24, 25 y 26, torre de los Andorranos, entre el ferrocarril y Canal Imperial), destinada a suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don José-Ignacio Aguaron Ezpeleta, en Zaragoza, marzo 1979, con presupuesto de ejecución de pesetas 556.800.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 23,30 metros de longitud, derivada de la línea a la ET torre de los Abejeros y formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.312

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET «Terjería» de 160 KVA y su acometida a 13,2 KV, en Sádaba (AT 164-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A. (avenida Roncesvalles, 7, Pamplona), para estación transformadora tipo caseta rural y

su acometida aérea situada en Sádaba, en la margen izquierda de la carretera Gallur-Sangüesa, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.187.278 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural con el siguiente aparellaje:

Seccionador tripolar en carga para 400 A y 24 KV.

Cortacircuito con cartuchos fusibles de 16 A.

Transformador trifásico de 160 KVA de 13,2-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 153 metros de longitud, que arrancará del apoyo 6 de la línea de circunvalación de Sádaba y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.313

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 10 KV para alumbrado del parque del barrio de Villamayor (AT 184-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (plaza del Pilar, 12, Zaragoza), para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (barrio de Villamayor, terrenos del parque público), destinada a suministro de energía eléctrica para alumbrado del citado parque público de Villamayor, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Cristóbal Guitar, en Zaragoza, julio de 1979, con presupuesto de ejecución de 617.399,50 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos

por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 32 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.314

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y acometida a 15 KV, en término municipal de Mara (AT 182-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Sociedad Cooperativa «San Fabián», de Mara (carretera Calatayud a Mara, kilómetro 12,5, Mara), para estación transformadora tipo interior y su acometida, situada en Mara, a la altura del kilómetro 12,5 de la carretera comarcal Calatayud-Mara, destinada a suministro de energía eléctrica a la Cooperativa «San Fabián», de Mara, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza, julio de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.008.979 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior montada en un edificio independiente con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV, un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de 10 KV y tres pararrayos-autoválvulas para 5 KA y 18 KV.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV y 110 metros de longitud, que arrancará de la línea Rogelio-Miedes y estará formada por tres conduc-

tores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.315

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA en calle Monasterio de Santa Clara, de Zaragoza (AT 167-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Monasterio Santa Clara, esquina a Monasterio Roncesvalles), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, agosto de 1979, con presupuesto de ejecución de 867.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.316

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA en la calle Andrés Vicente, de Zaragoza (AT 166-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (Andrés Vicente, número 20), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró,

en Zaragoza, 7 de agosto de 1979, con presupuesto de ejecución de 787.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1979. — El delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 10.317

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 15 KV para chalets en finca «Ipas», de Garrapinillos (AT 162-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (barrio de Garrapinillos, finca «Ipas»), destinada a suministro eléctrico de un grupo de chalets, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel-Angel Gutiérrez en Zaragoza, junio 1979, con presupuesto de ejecución de 1.543.267 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transforma-

dor trifásico de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 302,51 metros de longitud que arrancará de la línea a ET de don Pedro Martínez Calvo y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.318

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 15 KVA y acometida a 15 KV en Longares (AT 176-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Longares, para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en Longares (camino de la Virgen), destinada a suministro de energía eléctrica a estación depuradora de aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico industrial don José A. Pérez, en Tudela, agosto de 1979, con presupuesto de ejecución de 721.500 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 499 metros de longitud, que arrancará del apoyo 14 de la línea de «ERZ» a Longares y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 10.325

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, ejerciente de la Magistratura número 1;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Manuel Cantero Sobariego, contra «Hogar Azules», S. A., en reclamación por cantidad, y registrado con el número 14.598 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia «in voce» de fecha 10 de diciembre actual, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, cuyos

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia «in voce». — En Zaragoza a 10 de diciembre de 1979. — Llamadas las partes comparece el actor don Manuel Cantero Sobariego, asistido por el Letrado don Javier Echevarría, no compareciendo la parte demandada...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a «Hogar Azules», S. A., a que abone a don Manuel Cantero Sobariego la cantidad de 15.600 pesetas. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Hogar Azules», sociedad anónima, se expide la presente en Zaragoza para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 17 de diciembre de 1979. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.323

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 332 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Tomás-Angel Martín Sebastián, contra «Industrias Delwis», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 1 de diciembre de 1979. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, requiérase a la empresa «Industrias Delwis», S. A., para que en el plazo de tres días readmita al trabajador Tomás-Miguel Martín Sebastián, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Delwis», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.320

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 202 de 1979, seguidos a instancia de don Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, en reclamación por despido, con fecha 12 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Lana Romeo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 81.289 pesetas de principal, según auto de fecha 25 de abril de 1979, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Ricardo Lana Romeo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.322

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 16.983 de 1979, seguidos a instancia de don Luis Castón García, contra «Construcciones Quintero», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia con fecha 12 de diciembre de 1979 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no pudiéndose llevar a cabo la citación de la empresa demandada «Construcciones Quintero», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, cítese a la empresa por medio de edictos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma».

Y encontrándose la demandada «Construcciones Quintero», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.324

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 203 de 1979, seguidos a instancia de doña Nieves Soriano Godés, contra Luis Balaguer Ginés-Aragón y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Balaguer Ginés-Aragón, don Alfredo-Mariano Gil y doña Ginesa Soler Escobar, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la

cantidad de 133.317 pesetas de principal, según sentencia de fecha 22 de noviembre de 1979, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Luis Balaguer Ginés-Aragón en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.321

### Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 17.669 de 1979-5, a instancia de doña Rosa Cal Peña, en reclamación de Seguridad Social, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción, don Luis Fernández Santa Eugenia y otros, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Fallo: Que con desestimación de la demanda interpuesta por doña Rosa Val Peña, contra la empresa Luis Fernández Santa Eugenia, Mutualidad Laboral de la Construcción e Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimentos sobre declaración de invalidez permanente en el grado de incapacidad permanente total debo absolver y absuelvo a los codemandados».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Luis Fernández Santa Eugenia, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Federico García Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 10.460

### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión del día 13 del actual, acordó señalar el día 9 de enero próximo, a las doce horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para la práctica de las pruebas del concurso restringido convocado por el Ayuntamiento para la integración del personal eventual o contratado como personal de oficios de la plantilla municipal, clase oficial ayudante u operario, al amparo del Real Decreto de 13 de febrero de 1979.

Lo que se hace público a los efectos que determina el Reglamento para el

Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Ejea de los Caballeros, 20 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 10.395

### FARLETE

A los efectos reglamentarios oportunos y por plazo de quince días hábiles se exponen al público dos proyectos de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial para pago de aumento de obra y revisión de precios en las de elevación y conducción de agua para el abastecimiento, cuyas características se hacen constar a continuación:

Total importe de los dos préstamos: 1.700.000 pesetas.

Plazo de amortización de los mismos: Cinco años.

Tipo de interés: Sin interés.

Garantía: Los ingresos del presupuesto ordinario.

Fecha de aprobación por el Ayuntamiento de los proyectos de contrato: 22 de abril de 1977.

Farlete, 17 de diciembre de 1979. — El Alcalde, José-María Puértolas.

Núm. 10.367

### NOVILLAS

Acordadas las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1980 y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, según relación detallada que a continuación se expresa, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Asimismo se acordó la modificación de las Ordenanzas en la actualidad vigentes, que se detallan:

Recargo sobre industrial (según Real Decreto de 1979, de 16 de noviembre).

Sello municipal.

Licencias para obras y construcciones.

Puestos de venta en la vía pública.

Novillas a 13 de diciembre de 1979. — El Alcalde, A. Vera.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.221

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Peña, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 352. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la In-

mortal Ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1979. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante, don José Arroyo Roche, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, al que en el momento procesal oportuno se adhirió al presente recurso y ha sido presentado ante este Tribunal por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, bajo la dirección del Letrado don César Casado Giménez, y de otra, como demandado y apelante en esta segunda instancia, don José-Ignacio Ferrería Montero, mayor de edad, casado, médico y vecino de Zaragoza, el que ha sido presentado ante este Tribunal por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, bajo la dirección de la Letrada doña María-Angel Fanlo Bassil, siendo también demandados don Félix Barrao Comps, mayor de edad, casado, médico y vecino de Zaragoza, y don Jesús Arizcurren Miñana, mayor de edad, casado, constructor, y también vecino de Zaragoza, los que no han comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos; y es materia los presentes autos de la reclamación de cantidad...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso, debemos: 1.º Confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez del número 1 de esta capital, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución; 2.º Reformamos la sentencia apelada supliendo la omisión, y en su lugar, absolvemos a los demandados de la cantidad que excede de las sumas expresadas en la sentencia recurrida; 3.º No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificar la sentencia dictada a los demandados incomparecidos don Félix Barrao Comps y don Jesús Arizcurren Miñana expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 10.222

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 346. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de diciembre de 1979. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de

daños y perjuicios causados por vehículo de motor, promovido por doña María-Isabel Calvo Serena, mayor de edad, soltera y vecina de Zaidín (Huesca), doña María del Carmen Pascual Jordán, de las mismas circunstancias, y don Antonio Javierre Javierre, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, todos ellos incomparecidos en esta alzada, contra don Juan-Luis Jordán Guardiola, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad, y la entidad mercantil «Caja de Seguros Reunidos», sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, representados por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y dirigidos por el Letrado don Miguel Hernández de la Torre y García; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por ambos demandados contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Luis-Juan Jordán Guardiola y la entidad mercantil «Caja de Seguros Reunidos» («Caser») contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, debemos confirmar y confirmamos por sus propios fundamentos la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en esta apelación.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los apelados no comparecidos en esta apelación doña María-Isabel Calvo Serena, doña María del Carmen Pascual Jordán y don Antonio Javierre Javierre expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.342

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 554-A de 1979, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Martín Guilera y doña Esperanza Mauri Facerías, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Chrysler», matrícula Z-0654-F; en 350.000 pesetas.

2. Tres mil doscientos ovillos de lana, marca «Nórdica», de diversos colores; cuatrocientos ovillos de lana, marca «Lobby», de diversos colores; ochocientos ovillos de lana, marca «Coppain», de diversos colores; trescientos ovillos de lana, marca «Vacaciones», de diversos colores; setenta ovillos de lana, marca «Mohair 60», de diversos colores; cien ovillos de lana, marca «Agedor», de diversos colores; doscientos cincuenta ovillos de lana, marca «Algi», de diversos colores; doscientos ovillos de lana, marca «Mohair»; cien ovillos de lana, marca «Hippy», de diversos colores; ciento setenta y cinco ovillos de lana, marca «Fiordo», de diversos colores, y dos mil seiscientos ovillos de lana, marca «Faroe», de diversos colores; en 1.024.375 pesetas.

3. Un mueble estantería expositor de lanas, de dos cuerpos; la parte superior con celdillas cuadradas y la inferior con armarios, en madera forrada de fórmica color blanco; dos mostradores, a juego con el anterior mueble; en 50.000 pesetas.

4. Tres muebles expositores y tres mostradores, de similares características a los reseñados en el apartado anterior; en 125.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso correspondientes a los locales sitos en avenida de Goya, número 23, y General Sueiro, núm. 19, dedicados a la venta de lanas; en 500.000 pesetas.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.331

JUZGADO NUM 6. — MADRID

Cédula de notificación y requerimientos

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 768 de 1978, se siguen autos de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España», S.A., contra don Teodoro Olaberri Carrica, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios de 20.000 pesetas cada uno, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Carreras. — Madrid, 13 de julio de 1978.—El anterior escrito, en los autos de su razón, y, como se pide, reclámese del Registro de la Propiedad de Zaragoza, mediante el oportuno mandamiento, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de enero de 1863.

Notifíquese esta providencia al deudor don Teodoro Olaberri Carrica, requiriéndole para que en el plazo de dos días satisfaga al «Banco Hipotecario de España», sociedad anónima, su débito, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de dicha finca, con apercibimiento de que de no verificarlo se emplearán los apremios o expedirán a su costa las certificaciones que sean procedentes.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Carreras. — Ante mí, José-Luis Viada». (Rubricados).

La finca que aparece hipotecada en la escritura base del procedimiento y es objeto del mismo es una casa en la ciudad de Zaragoza, calle de las Vacas, núm. 101 antiguo, 4 moderno, hoy calle de Gabriel Sánchez, número 4, manzana 41, respecto de la cual la hipoteca a favor del Banco demandante aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 779, libro 132 de la sección 1.ª, folio 182, finca 4.162, inscripción 1.ª.

Y para que sirva de notificación y requerimientos en forma legal, a los fines, por los términos y con los apercibimientos acordados, a don Teodoro Olaberri Carrica, y, en su caso, a quien resulte ser en la actualidad propietario de la finca hipotecada, se expide la presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 10.223

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2.968 de 1979-A se tramitan diligencias previas sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 30 de septiembre pasado, de Jesús Sora Astola, de 23 años, hijo de Manuel y de Gregoria, vecino de Torrecilla, el cual no ha podido ser localizado, ignorándose su paradero actual, por lo que se ha acordado llamarle por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído y después reconocido por el señor Médico forense, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.385

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 259 de 1979, por imprudencia en accidente de tráfico ocurrido el día 26 de julio en término de Cetina, al colisionar tres vehículos, se cita por medio de la presente a Dean E. Detar, agregado aéreo a la Embajada de los

E.E. UU. de América en España, y a su esposa, Miss Nanci Detar, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el plazo de cinco días y hacerles a ambos el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

## Juzgados de Distrito

Núm. 10.359

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.470 de 1979, seguido por denuncia, en diligencias previas número 312 de 1979, del Juzgado de instrucción número 4, contra Telesforo Tajuelo Herrero, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 14 de diciembre de 1979. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Telesforo Tajuelo Herrero, como autor responsable de una falta del artículo 600 del vigente Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, imponiéndole las costas del procedimiento, y a que indemnice a los herederos de Miguel Sevill en la cantidad de 43.753 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Mainer». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. (Ilegible, rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Telesforo Tajuelo Herrero, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.360

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.496 de 1979, seguido por denuncia de Enrique Gallizo Gallizo, contra Eugenio Antorán Courbert y otro, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 14 de diciembre de 1979. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, sobre daños, contra Eugenio Antorán Courbert y Miguel Cabeza Díez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Antorán Courbert y a Miguel Cabeza Díez, como autores de una falta del artículo 597 del Código Penal vigente, a una pena de 1.500 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago, imponiéndoles a cada uno de ellos una cuarta parte de las costas procesales. Debiendo absolver, como absuelvo, a Enrique Gallizo Gallizo y a limpia Llamas Pérez de las acusaciones imputadas, declarando de oficio el resto de costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Mainer». (Rubricado). Sello del Juzgado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. (Firmado ilegible y rubricado).

Y para que sirva de notificación a forma a Eugenio Antorán Courbert y a Miguel Cabeza Díez, denunciados, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.375

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 682 de 1979, seguido por denuncia de Manuel Marín García, contra Jesús Llorente Miguel, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 29 de junio de 1979. El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños, contra Jesús Llorente Miguel,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Llorente Miguel, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Marín García, denunciante, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.376

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.035 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Philip T. Williams y Craig J. Prinsner, que antes tuvieron su domicilio en la Base U.S.A., de esta ciudad, ambos actualmente en ignorado paradero,

para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 31 de enero próximo, a las doce cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas por daños en circulación.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.374

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.849 de 1979, sobre lesiones por agresión, contra Joaquín Correira Pinto, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones por agresión, entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María-Jesús Galán Valencia, y denunciado, Joaquín Correira Pinto, mayores de edad y de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Joaquín Correira Pinto, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al acusado, líbrese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los esposos Joaquín Correira Pinto y María-Jesús Galán Valencia, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.489

### COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUINIENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad

tendrá lugar en el local del Sindicato, a las diecinueve treinta horas del día 29 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose los acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato, del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato, de rebajar a cahiz y medio para poder ser elegido como miembro de la Junta de este Sindicato, de la contratación de guarda o no, de la elección de Presidente de la Comunidad y de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos, cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el año próximo y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 17 de diciembre de 1979. El Presidente, Daniel Matute.

Núm. 9.772

### ESTADIO MIRALBUENO «EL OLIVAR»

#### Asamblea general ordinaria

Por acuerdo de la Junta Directiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos actualmente en vigor por los que se rige esta sociedad, se convoca Asamblea general ordinaria de socios para el día 12 de enero de 1980, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza (sito en calle Don Jaime I, núm. 18), de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada el 13 de enero de 1979.
2. Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio económico terminado.
3. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
4. Resolver, determinar y adoptar los acuerdos que proponga la Junta

Directiva, conforme al artículo 13 de los Estatutos.

5. Informe de la Junta Censora.

6. Nombramiento de la Junta Censora para el próximo ejercicio.

7. Ruegos y preguntas.

Nota. — De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, podrán asistir todos los socios mayores de edad.

Para asistir a la Asamblea será requisito imprescindible el presentar, a la entrada de la misma, la tarjeta de asistencia, debidamente rellenada y firmada, y enseñar el carnet de socio con el correspondiente recibo abonado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1979. — La Presidenta, Francisca Muñoz Garrido.

Núm. 9.773

### ESTADIO MIRALBUENO «EL OLIVAR»

#### Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta Directiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos actualmente en vigor por los que se rige esta sociedad, se convoca Asamblea general extraordinaria de socios para el día 12 de enero de 1980, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza (sito en calle Don Jaime I, 18), de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

1. Modificación de los artículos 15, 16, 20 y 24 de los vigentes Estatutos.
- Nota. — De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, podrán asistir todos los socios mayores de edad.

Para asistir a la Asamblea será requisito imprescindible el presentar, a la entrada de la misma, la tarjeta de asistencia, debidamente rellenada y firmada, y enseñar el carnet de socio con el correspondiente recibo abonado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1979. — La Presidenta, Francisca Muñoz Garrido.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año .. .. 2.000 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones